INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE ENVIGADO
Resolución del MEN No. 2650 de noviembre 4 de 2003 de Acreditación de Calidad y Desarrollo
Resolución de Acreditación 6996 del 6 de agosto de 2010
Resolución Nacional No. 001479 del 07 de febrero de 2019
NIT 811017539-4
Transversal 36 sur No. 33-29 Teléfono 2761756 – Celular 3137811528

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y/O RESPONSABILIDAD CIVIL

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se procedió a la revisión y aprobación de la póliza de cumplimiento, respecto del contrato que a continuación se describe:

FECHA APROBACIÓN	**CONTRATISTA**	**NIT:** 42.881.744-3
10 DE AGOSTO DE 2026	CLAUDIA MARIA VASQUEZ ALVAREZ	
FECHA CONTRATO	**TIPO DE CONTRATO**	**VALOR:** NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000)
5 DE AGOSTO DE 2026	**CONTRATACIÓN DIRECTA** **No contrato** 07-22-02-26	
OBJETO DEL CONTRATO SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA ATENCIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES CON LOS EDUCANDOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ENVIGADO.		
TOMADOR: CLAUDIA MARIA VASQUEZ ALVAREZ		
BENEFICIARIO: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE ENVIGADO		

COMPAÑÍA	**CLASE DE GARANTIA**	**POLIZA No.**	**VALOR**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**
SEGUROS MUNDIAL	Cumplimiento del contrato 10%	M-100307504	$900.000	06/08/2026	06/06/2027

SEGUROS MUNDIAL	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 10%	M-100307504	$900.000	06/08/2026	06/06/2027

De conformidad con lo dispuesto el libro 2 parte 2 titulo 1 capítulo 2 "disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública" de la sección tercera "Garantías" del "Decreto 1082 de 2015, se verificó que la citada póliza cumple con las condiciones generales previstas, según el objeto del contrato y el riesgo cubierto.

Nota 1: Una vez aprobadas las garantías el contratista deberá enviar copia de la aprobación de la póliza y del acta de inicio del contrato a la Aseguradora que haya expedido las pólizas, con el fin de tomar nota de la fecha de inicio del contrato y actualizar las vigencias de las garantías otorgadas (y/o cualquier otra corrección solicitada).

Nota 2: La fecha de terminación del contrato (o convenio) será la indicada en el Acta de Inicio del Contrato (o convenio) suscrito.

Nota 3: En caso que el contratista o asociado sea un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá estar suscrita por el representante del mismo y deberá contener una nota aclaratoria que discrimine los integrantes y su respectivo porcentaje de participación.

TOTAL CUANTIA..... $1.800.000

PEDRO ALONSO RIVERA BUSTAMANTE
RECTOR